GUÍA DE TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DE INSTALACIONES EN BAJA TENSIÓN
Código: TNI-122

Objeto

Tramitar ante la Dirección General de Industria, mediante documentación simplificada, las siguientes actuaciones sobre las instalaciones eléctricas en baja tensión:

- Cambio de tensión.
- Reactivación de contratos.
- Unificación de equipos de medida.
- Adecuación de instalaciones verificadas por las empresas distribuidoras con resultado desfavorable.
- Adecuación de la instalación de enlace de un edificio.

También se podrá utilizar para certificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad de aquellas instalaciones no sometidas al régimen de inspección periódica por parte de organismo de control autorizado.

Observaciones

La tramitación simplificada sólo se podrá utilizar en los casos indicados anteriormente. Las nuevas instalaciones y las ampliaciones o modificaciones de las existentes se tienen que tramitar según los trámites 001 i 012 de la UDIT.

En el caso de cambio de tensión, la potencia máxima admisible de la instalación será la que resulte de la nueva tensión y la intensidad máxima admisible de la instalación legalizada con la tensión antigua. Si no se puede acreditar la potencia máxima admisible legalizada, ésta será igual a la contratada.

Normativa

Resolución del director general de Industria, de 18 de mayo de 2009, por la cual se establecen los requisitos mínimos que tienen que cumplir las instalaciones eléctricas en baja tensión ejecutadas con anterioridad al Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Documentación a presentar

Los documentos con código los podéis conseguir en nuestras oficinas o por internet en http://industria.caib.es

Código	Documento	Condiciones de presentación	Copias
01.020	Solicitud de tramitación	Siempre	1
Externo	Documento de identificación del titular - Persona física: DNI o equivalente. - Persona jurídica: CIF o equivalente.	Siempre	1
02.141	Certificado de revisión de la instalación	Siempre	1
Externo	Esquema eléctrico de la instalación	Siempre	1
Externo	Contrato o recibo del suministro	Caso de reactivación de contratos dados de baja	1
Externo	Certificado de verificación emitido por la distribuidora	Cuando este se haya emitido con resultado desfavorable	1
Externo	Documentación acreditativa de las potencies contratada y máxima admisible y del uso de la instalación	Caso de cambio de tensión y unificación de equipos de medida	1
Externo	Certificado de inspección periódica de organismo de control	Según ITC-BT-05	1
Externo	Ficha de previsión de cargas del edificio	Caso de adecuación de la instalación de enlace del edificio	1